Manual de competencias

Juegos Deportivos Nacionales Evita

2024

Contenido

Organización 3

Introducción 4

1. Destinatarios 7
2. Objetivos 7
3. Instancias 7
4. Cronograma General de Competencia 8
5. Años de nacimiento y categorías 8
6. Modalidad de participación 8
7. Características de Participación 8
8. Deportes 9
9. Final nacional 10
10. Denominación de los equipos 11
11. Jefe de delegación 11
12. Responsable de categoría 12
13. Etapas previas a la final nacional 12
14. Sistema de inscripción para la final nacional 12
15. Ficha médica y pase sanitario 14
16. Personas transgénero y no binarias. 14
17. Reglamento específico de competencia 15
18. Resultado oficial de las competencias 15
19. Banco de suplentes 16
20. Acreditaciones 16
21. Premiación 17
22. Transporte 17
23. Situaciones no previstas 18

Organización

Coordinación de Logística:

Sr. Ariel BREA
e-mail: abrea@deportes.gob.ar

Prof. María Belén MARTÍNEZ
e-mail: bmartinez@deportes.gob.ar

Sra. Romina VACATELLO
e-mail: rvacatello@deportes.gob.ar

Coordinación de Competencias:

Lic. Juan Manuel AGUIRRE
e-mail: jaguirre@deportes.gob.ar

Prof. Santiago FRIDMAN
e-mail: sfridman@deportes.gob.ar

Lic. Sergio GARCÍA
e-mail: sgarcia@deportes.gob.ar

Coordinación de Recursos Humanos:

Lic. Julián CRUDO
e-mail: jcrudo@deportes.gob.ar

Coordinación de Cómputos y Comunicación:

Lic. Leonardo BALLESTERO
e-mail: lballestero@deportes.gob.ar

Coordinación de Capacitaciones:

Sr. Horacio Fabián CANEIRO
e-mail: hcaneiro@deportes.gob.ar

Sr. Alejandro CASSETTAI
e-mail: acassettai@deportes.gob.ar

Introducción

Los Juegos Deportivos Nacionales Evita representan una oportunidad para que miles de chicos y chicas de todo el país participen de una competencia deportiva organizada.

Los Juegos están dirigidos a todos/as los/as jóvenes a nivel nacional, por lo que el deporte se constituye, nuevamente, en una poderosa herramienta de convocatoria, promoción de valores y construcción de hábitos, con un claro sentido federal y comunitario.

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, potenciando la participación de la población objetiva en la práctica del deporte de base.

Al iniciarse el programa, en 1947, con la iniciativa de Ramón Carrillo y el empuje definitivo de Eva Perón, los entonces denominados “Juegos Infantiles Evita” se constituyeron en el primer antecedente histórico de deporte social masivo en América.

Estos Juegos fueron concebidos originalmente como un gran programa de salud y una herramienta para la inclusión, y resultaron una oportunidad inédita para que miles de niños, niñas y adolescentes participen de actividades deportivas organizadas.

Desarrollados más allá de su valor intrínseco, los Juegos Evita, han propiciado la construcción de hábitos, como así también, han producido conocimientos propios acerca del estado general de la niñez, de sus familias y de toda la población involucrada.

Toda esa información producida a partir de la convocatoria masiva de chicos y chicas, con el fin de participar en competencias deportivas, sirvió para retroalimentar las políticas de salud, de educación y de inclusión social del Gobierno Nacional y de las administraciones provinciales que se sumaron a la iniciativa.

Era necesario comenzar a producir un conocimiento propio acerca de nuestro país y su población, que respondiese a sus características e intereses; prescindiendo así de categorías, índices y tablas provenientes de Europa y fundamentalmente de los países anglosajones, todas insuficientes para explicar y entender nuestra propia realidad.

Pero los vaivenes de la historia argentina produjeron algunas interrupciones en la ejecución del programa, lo que hizo que miles de personas se vieran imposibilitadas, durante algunos años, de participar en las competencias.

Sin embargo, desde el año 2003 los Juegos pasaron a ser parte de la política de deporte de base. Desde ese entonces se han organizado las siguientes ediciones:

- Jujuy 2003
- Misiones 2004
- Catamarca, San Juan y La Rioja 2005
- Córdoba 2006
- Buenos Aires y Córdoba 2007, donde la sede principal para las categorías Sub 14 y Sub 16 fue la ciudad de Mar del Plata, mientras que la ciudad de Chapadmalal hizo las veces de subsede. Como experiencia piloto en ese mismo año se realizó en la ciudad de Embalse Río III (Córdoba) la categoría Sub 18, en dos disciplinas: Vóleibol y Atletismo.

- En la edición 2008 por primera vez se sumaron los Adultos Mayores y desde el año 2009 hasta el 2015 la sede para todas las categorías fue la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad Mar del Plata. En 2016, buscando federalizar el evento, la final nacional de Adultos Mayores se desarrolló por primera vez en la provincia de Córdoba y en 2017 se hizo lo propio en la provincia de San Juan y, con el mismo objetivo, la final nacional del área de discapacidad se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

- En el año 2010 se creó la “Plaza seca”, un espacio al aire libre donde se sumaron propuestas de integración y talleres para los jóvenes y adultos de todo el país con la intención de generar un lugar de pertenencia y de promoción del concepto de "jugar por jugar".

- En el año 2011 se incorpora la natación. En el 2012 se sumaron siete deportes individuales: Boxeo, Lucha, Taekwondo, Judo, Ciclismo, Tiro y Gimnasia Rítmica.

- En 2013 la única disciplina que se agregó al programa es el Hockey, pero en 2014 se incrementa considerablemente la plantilla de deportes con la adición de Canotaje, Levantamiento Olímpico, Gimnasia Artística, Tenis de Mesa, Acuatlón, Cestoball, Rugby, Voleibol de Playa, Básquet 3x3 y Bádminton dentro de los deportes juveniles, y de Torball, Básquet 3x3, Tenis de Mesa, y Fútbol PC, para personas con discapacidad.

- En 2015 se incorporaron Ciclismo de Montaña y Optimist. En el 2016; Esgrima, Patín Artístico, Natación Artística, Boxeo Femenino, Karate, Pelota Paleta, y en deporte para personas con discapacidad, Boccia y Goalball, éste último en reemplazo de Torball.

- En 2018 se incorporaron a la plantilla de deportes para Personas Mayores las disciplinas de Orientación y Pádel.

- Para la edición 2019 se sumaron las disciplinas Trampolín y Windsurf a la nómina de deportes de los Juegos Juveniles y se reemplazó el Fútbol PC por el Vóley Sentado, para personas con discapacidad.

- En 2020 se incorporaron la Escalada, el Futsal, el Handball de Playa, el Patín Carrera, el Skate, el Tenis y el Tiro con arco. Lamentablemente, desde marzo de ese año, la pandemia de SARS-CoV-2 (Coronavirus) que impidió la realización de encuentros masivos, exigió que aquella edición de los Juegos Deportivos Nacionales Evita se reconvirtiera en una serie de eventos virtuales que incluyeron presentaciones, entrevistas y capacitaciones sobre todas las disciplinas que forman parte de la plantilla de deportes de la tradicional competencia.

- En 2022, tras un receso de dos años que impidió la reunión de miles de jóvenes y personas adultas mayores para participar del mayor evento de deporte social, los Juegos Deportivos Nacionales Evita volvieron a la escena pública de las competencias nacionales. Con este regreso, el Fútbol 7 se adaptó a la modalidad mixta, por lo cual los equipos quedaron conformados por integrantes de género femenino y masculino. Además, tanto los Juegos Nacionales de Invierno como los de Playa, adoptan la identidad de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, lo que se tradujo en una reconsideración de los objetivos, en virtud del desarrollo deportivo.

- Para 2023, se incorporaron Fútbol 11 femenino, Patín Artístico masculino, la categoría Sub 16 de Ciclismo de Montaña, Pádel, Triatlón, estos últimos, en ambos géneros, y Tiro con Arco para personas con discapacidad.

- En 2024, a partir de un análisis pormenorizado de los deportes incluidos en la plantilla tradicional y luego de recibir las propuestas de diferentes provincias y regiones del país, los Juegos Deportivos Nacionales Evita adoptan una nueva identidad. En esta

reconversión, con vistas a una política de desarrollo deportivo más federal y en busca de la optimización de recursos económicos y materiales, se encara un nuevo proceso que, a partir de la continuidad del programa, señala un nuevo camino respetando los valores y principios rectores trazados y respetados históricamente.

Así, entonces, la Subsecretaría de Deportes de la Nación ha decidido adecuar los eventos competitivos a las nuevas políticas deportivas que el país requiere, sin perder de vista que resulta indispensable sostener y potenciar la puesta en marcha de un nuevo evento de gran calidad. Como consecuencia de estos cambios, en la edición 2024 se incorporan, entre los objetivos del programa, la promoción deportiva, la captación de talentos y el desarrollo de los mismos, observando atentamente la mirada de las jurisdicciones provinciales, sus necesidades y la realidad deportiva de cada una de ellas.

1. Destinatarios

1.1. Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 hasta 18 años pero cada deporte, según sus características y requerimientos, contempla un rango determinado de edad conforme se establece en el cuadro denominado “Disciplinas y categorías” consignado en el presente manual.

1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.

1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia durante todo el torneo.

1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiendo como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

1.5. Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la reglamentación de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, obligándose a respetar las reglas que lo componen. Así mismo, reconocen al Tribunal de Disciplina allí establecido, como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado tribunal de instancia única, sus fallos o decisiones serán Inapelables e Irrecurribles ante organismos superiores.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Posibilitar la captación de talentos deportivos, buscando aumentar la base deportiva procurando de este modo, facilitar la selección de deportistas con proyección olímpica
- Respetar la paridad de género en la mayor cantidad de disciplinas deportivas posible.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.
- Brindar capacitaciones en las distintas disciplinas deportivas para entrenadores, participantes y delegados.

3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final nacional con los ganadores de las finales Provinciales.

4. Cronograma General de Competencia

4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil, ya sea convencional como en deportes adaptados sea realizada, según las necesidades y condiciones particulares de cada provincia, entre los meses de abril y agosto.

4.2. Las finales Provinciales se realizarán acorde a la decisión de las autoridades de cada jurisdicción.

4.3. Las finales nacionales juveniles y para deportistas con discapacidad se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 4 al 9 de noviembre del corriente año.

5. Años de nacimiento y categorías

5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:

- Sub 13
- Sub 14
- Sub 15
- Sub 16
- Sub 18 (en este último caso, para deportistas con discapacidad)

5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas.

5.3. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.

6. Modalidad de participación

6.1. La participación será Comunitaria. A raíz de ello podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs, representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, gremios, etc.

6.2. El DNI del participante deberá acreditar su residencia en la provincia a la cual representa.

7. Características de Participación

7.1. Las características de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales pueden ser las siguientes:

- Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.
- Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.
- No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descritas en el punto anterior.

7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, como no federado.

7.3. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido.
7.4. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.

8. Deportes

8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Subsecretaría de Deportes de la Nación y en acuerdo con las administraciones deportivas provinciales.
8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del corriente año son las siguientes:

Juegos Nacionales Evita Juveniles 2024			
Deportes convencionales y adaptados			
Atletismo	Ciclismo	Judo	Tenis
Atletismo adaptado	Esgrima	Karate	Tenis de Mesa
Bádminton	Freestyle	Levantamiento Olímpico	Tenis de Mesa adaptado
Básquet 3x3	Fútsal	Lucha	Tiro
Básquet 3x3 Adaptado	Gimnasia Artística	Natación	Tiro con arco
BMX Freestyle	Gimnasia Rítmica	Natación adaptada	Triatlón
Boccia	Goalball	Rugby	Vóleibol
Boxeo	Handball de playa	Skate	Vóleibol de playa
Canotaje	Hockey 7	Taekwondo	Vóleibol sentado

8.3. Cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas que no formen parte de la final nacional en sus competencias.

9. Final nacional

9.1. En los siguientes cuadros de disciplinas y categorías se detallan las cantidades de deportistas, entrenadores, médicos y responsables, autorizadas para conformar la delegación provincial en cada una de las finales nacionales:

Juegos Nacionales Evita Convencionales 2024					
SUB 13					
Disciplina	**Deportistas**	**Acompañante**	**Género**	**Modalidad**	**Años de nacimiento**
Esgrima	1	1	Masculino	Com. Libre	2011, 2012,2013
Esgrima	1	1	Femenino	Com. Libre	2011, 2012,2013
Gimnasia Artística	8	3	Femenino	Com. Libre	2011. 2012, 2013
SUB 14					
Disciplina	**Deportistas**	**Acompañante**	**Género**	**Modalidad**	**Años de nacimiento**
Gimnasia Rítmica	5	2	Femenino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Judo	4	1	Masculino	Com. Libre	2010, 2011
Judo	4	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011
Natación	5	1	Masculino	Com. No Fed	2010, 2011, 2012
Natación	5	1	Femenino	Com. No Fed	2010, 2011, 2012
Taekwondo	4	1	Masculino	Com. Libre	2010, 2011
Taekwondo	4	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011
Tenis de Mesa	3	1	Masculino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
SUB 15					
Disciplina	**Deportistas**	**Acompañante**	**Género**	**Modalidad**	**Años de nacimiento**
Atletismo	10	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Atletismo	10	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Gimnasia Artística	5	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Lucha	4	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010,2011
Lucha	4	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010,2011
Vóleibol	10	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Vóleibol	10	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
SUB 16					
Disciplina	**Deportistas**	**Acompañante**	**Género**	**Modalidad**	**Años de nacimiento**
Bádminton	2	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Bádminton	2	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Básquet 3 vs 3	4	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
BMX Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
BMX Freestyle	1	0	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Boxeo	5	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009
Boxeo	3	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009
Canotaje	2	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Canotaje	2	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Ciclismo	2	2	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Ciclismo	2	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Freestyle	1	0	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Fútsal	10	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Fútsal	10	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Handball de playa	8	2	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Handball de playa	8	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Hockey 7	10	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Hockey 7	10	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Karate	4	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009
Karate	4	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009
Levantamiento Olímpico	5	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Levantamiento Olímpico	5	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Rugby	11	2	Masculino	Com. Libre	2008, 2009
Rugby	11	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009
Skate	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Skate	1	0	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tenis	2	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tenis	2	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tiro	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tiro	1	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tiro con arco	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Tiro con arco	1	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Triatlón	1	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Triatlón	1	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Vóleibol de playa	2	1	Masculino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Vóleibol de playa	2	1	Femenino	Com. Libre	2008, 2009, 2010
Subtotal	**244**	**63**			

Juegos Nacionales Evita Personas con discapacidad 2024					
SUB 16					
Disciplina	Deportistas	Acompañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Básquet 3x3 Adaptado	4	2	Mixto	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Natación adaptada - Ciegos y disminuidos visuales	1	1	Mixto	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Natación adaptada - Intelectuales	1	1	Mixto	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Natación adaptada - Motores	3	1	Mixto	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Natación adaptada - Sordos e hipoacúsicos	1	0	Mixto	Com. Libre	2008, 2009, 2010, 2011, 2012

SUB 18					
Disciplina	Deportistas	Acompañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Atletismo adaptado - Ciegos y disminuidos visuales	2	1	Mixto	Com. Libre	2006, 2007, 2008
Atletismo adaptado - PC	2	1	Mixto	Com. Libre	2006, 2007, 2008
Atletismo adaptado - Intelectuales	2	1	Mixto	Com. Libre	2006, 2007, 2008
Atletismo adaptado - Motores	2	1	Mixto	Com. Libre	2006, 2007, 2008
Boccia	2	2	Mixto	Com. Libre	2006,2007, 2008, 2009, 2010, 2011
Goalball	3	2	Mixto	Com. Libre	2006,2007, 2008, 2009, 2010, 2011
Tenis de Mesa adapt.	3	2	Mixto	Com. Libre	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011
Vóleibol sentado	3	1	Mixto	Com. Libre	2006,2007, 2008, 2009, 2010, 2011

Subtotal	29	16

STAFF PROVINCIAL	
Función	Cantidad
Jefe de Delegación	1
Médicos	5
Responsables de categoría	2
Subtotal	**8**

TOTALES GENERALES	
DEPORTISTAS	273
ACOMPAÑANTES	79
STAFF	8
DELEGACIÓN	**360**

10. Denominación de los equipos

10.1. Los equipos representantes de cada deporte podrán participar sólo con el nombre de la provincia que representen.

11. Jefe de delegación

11.1. Las provincias participantes deberán designar a un “Jefe de Delegación” para todas las categorías.

11.2. El Jefe de Delegación deberá haber asistido a todas las reuniones previas a la final nacional convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

11.3. El Jefe de Delegación deberá cumplir funciones como máxima autoridad de su provincia en todas las competencias que la misma dispute a lo largo de la final nacional.

11.4. Las obligaciones del Jefe de Delegación de la provincia son:

a) Asistir a las reuniones convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, previas a la final nacional.
b) Participar de la primera reunión informativa de la final nacional en la ciudad sede.
c) Presentarse y formar parte del Tribunal de Disciplina, durante las finales Nacionales, en caso de ser designado, por sorteo, en la reunión de Jefes de Delegación, en la sesión que le corresponda según sorteo.
d) Conocer y cumplir con todos los requerimientos administrativos establecidos en el presente Manual de Competencia, para la participación de los equipos en la final nacional.

e) Transmitir a la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita todos los temas relacionados a la participación de su delegación que requieran de su intervención.
f) Hacerse responsable de difundir el Manual de Competencia y los correspondientes Anexos a organizaciones, entrenadores, deportistas y todo aquel que lo requiera dentro de su provincia, asegurando el conocimiento general además del particular de cada disciplina.
g) Entregar la Póliza de Seguro que cubre a su delegación, en la instancia de acreditación de los Juegos.
h) Comprobar que los deportistas de la delegación hayan cumplido con la participación en las instancias previas a la final nacional y se encuentren debidamente inscriptos en las listas de buena fe de las mismas.
i) Hacerse responsable de que toda la documentación de la delegación que se presenta en la acreditación de los Juegos sea correcta y completa, según lo requerido en los puntos 14, 15 y 16 del presente manual. En este sentido también velará porque su delegación, en especial entrenadores y responsables, presenten a sus respectivos deportistas siguiendo los lineamientos reglamentarios específicos del evento.

12. Responsable de categoría

12.1. Las provincias participantes deberán designar a los “Responsable de Categoría”, según se especifica en la conformación de la delegación, y las responsabilidades que asumirán son las siguientes:
a) Acreditación de su categoría. Debe presentarse a la misma con la documentación en regla requerida en el punto 10 del presente Manual, junto al Entrenador/Acompañante, si así lo considera necesario.
b) Presentación (junto al Jefe de Delegación) de las denuncias o reclamos ante el Tribunal de Disciplina.
c) Revisar los resultados de la jornada en el centro de cómputos y/o sitio web oficial y confirmar los horarios de la jornada siguiente.

13. Etapas previas a la final nacional

13.1. La lista de buena fe de las competencias en etapas previas a la final nacional (etapa local, municipal, zonal, regional o provincial) deberá confeccionarse con los nombres y datos completos de los participantes, entrenadores y delegados designados por la Institución, para ser presentadas en las mismas.
13.2. Podrá ser requerido por la Organización de la final nacional que todos los inscriptos que participen en las etapas previas a la final hayan sido registrados en documentación propia específica de dichas etapas, la cual deberá estar disponible si así se lo solicitara. Dicha información servirá para verificar los datos de los equipos y participantes representativos provinciales en la finalnacional.
13.3. No podrá participar ningún deportista cuyos datos no hayan sido registrados en tiempo y forma.
13.4. Las listas de buena fe deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan.

14. Sistema de inscripción para la final nacional

14.1. Las fechas de apertura y cierre de las correspondientes inscripciones online para las finales Nacionales serán informadas oportunamente en función de la definición de las fechas y la sede en la que se realizará el evento.

14.2. El sistema de inscripción estará dividido en 2 etapas denominadas “inscripción cuantitativa” e “inscripción nominal”.

14.2.1. En primera instancia (inscripción cuantitativa) las provincias deberán declarar mediante un formulario electrónico oficial que se hará llegar oportunamente, los deportes (y género) en los cuales participarán en la Final Nacional.

14.2.2. La información consignada en la etapa cuantitativa será vinculante con la que deberá volcarse en la segunda etapa (inscripción nominal), donde se solicitará que se haga efectiva la carga de los datos nominales de los participantes.

14.2.3. No se permitirá participar de los Juegos a ningún equipo y/o deportista cuyo deporte, prueba y género no haya sido declarado por la provincia en la inscripción cuantitativa.

14.2.4. Para la etapa inscripción nominal, los datos de los participantes de la final nacional se cargarán en forma electrónica en el sistema de inscripción online desarrollado para ese fin (http://inscripciones.juegosevita.gob.ar) y sólo podrá accederse al mismo mediante validación por usuario y contraseña, los que serán enviados oportunamente por la Organización a cada referente provincial.

14.3. Las listas de buena fe emanadas de las inscripciones deberán ser impresas en papel para entregarse en la mesa de acreditación.

14.4. La Organización podrá cotejar las mismas con la documentación de las etapas locales que obre en poder de las provincias, no pudiendo existir diferencias entre ellas.

14.5. Será obligatoria la presentación de las listas por triplicado, de las cuales una de ellas será devuelta firmada y sellada por la mesa de acreditación. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan (condición excluyente para las disciplinas escolares) y por la máxima autoridad del deporte provincial.

14.6. Los equipos clasificados para la final nacional cuyas provincias no hayan cargado en tiempo y forma las listas de buena fe (en el plazo que será informado oportunamente), no podrán participar de dicha final.

14.7. La presentación de las mismas no implica su aprobación automática, serán fiscalizadas durante la acreditación en la final nacional.

14.8. Las fallas que pudieran suscitarse en la plataforma de inscripción online, tales como caídas transitorias de servidores, errores de programación o funcionamiento del sistema, como así también las anomalías que puedan producirse en las terminales desde donde se realiza la carga de datos, no eximen a los responsables de las delegaciones del cumplimiento efectivo de la reglamentación correspondiente (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos).

14.9. En aquellos casos en que las eventuales fallas de los sistemas mencionados permitieran acciones que contradicen la reglamentación vigente, será esta última la que prevalezca como criterio normativo. De tratarse de fallas graves, que impidieran la normal ejecución del proceso de inscripciones, tal como se encuentra previsto en el presente documento, la Organización considerará las alternativas del caso y adoptará una resolución apropiada, la que será informada oportunamente.

14.10. La lista de buena fe deberá completarse con los nombres, apellidos y datos completos (Fecha de Nacimiento y DNI) respetando el mínimo y máximo de participantes establecidos para cada disciplina por Institución para ser presentada en la competencia.

14.11. Ningún participante podrá inscribirse en dos deportes distintos.
14.12. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deberán contar, al menos, con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, al momento de la acreditación, y ser designados por la provincia para ser presentada en la competencia.
14.13. Ningún entrenador/delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías, excepto que sea autorizado por la Organización de los Juegos.
14.14. Se sugiere que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe, sea del mismo género que los/as deportistas a quienes acompaña.
14.15. Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad de cada atleta el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.
14.16. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. En caso que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema.
14.17. Los extranjeros que no tramitaron su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
14.17.1. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

15. Ficha médica

15.1. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial (descargar del sitio web: www.juegosevita.gob.ar) original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de la misma, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.
15.2. Todos los integrantes de la delegación deberán presentar en la acreditación su respectiva ficha médica.

16. Personas transgénero y no binarias.

16.1. Se permitirá la participación de personas transgénero y no binarias de acuerdo a la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto N° 476/2021 de DNI no binario, en todos los deportes y modalidades, en la categoría correspondiente, en relación al año de nacimiento.
16.2. Las personas que cuenten con DNI con cambio registral, podrán participar y competir de acuerdo al género que indique su Documento Nacional de Identidad.

16.3. Podrán participar aquellas personas que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, ante el pedido y aclaración del interesado/a expresamente, procediendo a su registración de forma automática. A fines registrales, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y el número de documento, agregando el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Por cuestiones de espacio, se podrá poner sólo la fecha de nacimiento o el número de DNI. Se requerirá que la jurisdicción, a instancias de la persona responsable de la delegación y/o la máxima autoridad deportiva, respetando la identidad de género de la persona involucrada, presente a la organización un informe que indique dicha situación.

16.4. Las personas que cuenten con DNI no binario serán registradas con una X en el campo referido al género.

16.5. En todos los casos, el género en el que participen en las finales Nacionales deberá ser el mismo en el que las personas fueron inscriptas en las instancias locales clasificatorias, no pudiendo ser modificado en la instancia final.

La Subsecretaría de Deportes de la Nación solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las PÓLIZAS DE SEGURO de cada delegación. Las mismas serán presentadas por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación.

17. Reglamento específico de competencia

17.1. Procedimiento de Entrega de Documentación:

17.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.

17.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).

17.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario). De retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.

18. Resultado oficial de las competencias

18.1. La única información de carácter oficial será la publicada en el sitio web de los Juegos Deportivos Nacionales Evita (www.juegosevita.gob.ar) como así también aquella difundida mediante documentos que puedan distribuirse en las reuniones técnicas y cuyo origen sea, exclusivamente, la Organización de los Juegos.

18.2. Los resultados de todos los encuentros / jornadas correspondientes a la final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, serán oficiales una vez que la documentación del mismo llegue a la sala de cómputos y la Coordinación de Competencias homologue el resultado que figura en planilla oficial, hasta ese entonces el resultado será publicado como “A CONFIRMAR”.

18.3. Una vez realizadas todas las instancias de control, el resultado de cada competencia se visualizará como “OFICIAL”.

19. Banco de suplentes

19.1. En el banco de suplentes podrán sentarse hasta 3 (tres) miembros del cuerpo técnico, a saber:

a) Técnico
b) Delegado
c) Médico

19.2. No se permitirá que, ante la ausencia de alguno de los miembros arriba descriptos, otro miembro de la delegación ocupe su lugar a menos que la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita lo autorice.

19.3. En ningún caso podrán permanecer en el banco de suplentes, deportistas o acompañantes que no forman parte del equipo y categoría que compite.

20. Acreditaciones

20.1. La Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita implementará un sistema de acreditaciones para identificar a autoridades, entrenadores / delegados, deportistas, médicos y medios periodísticos que se encuentran habilitados por la misma, para ingresar a los escenarios deportivos.

20.2. Las “Acreditaciones” entregadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita permiten la identificación oficial de sus dueños y NO da derecho alguno a circular por sectores restringidos a las mismas en los escenarios deportivos.

20.3. Las "Acreditaciones" deberán ser entregadas completas, con el nombre de la provincia a la que representa, la disciplina en la que participa, apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de DNI y la foto que identifique al participante, pegada en ella. No se acreditará a ningún participante que no tenga en su credencial la foto correspondiente. La credencial NO debe presentarse plastificada, ya que los acreditadores la sellarán, en caso de ser aprobada.

20.4. El uso de la acreditación será responsabilidad del dueño de la misma, la que NO da derecho alguno a actuar en nombre de la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

20.5. Las listas de buena fe, junto a las acreditaciones de cada uno de los participantes de cada deporte y categoría, deberán ser presentadas ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la final nacional.

20.6. La planilla de acreditación de la delegación deberá ser presentada ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la final nacional.

20.7. La planilla de acreditación de autoridades deberá ser presentada ante la Mesa de Informes, donde se acreditará junto a los médicos de la delegación.

20.8. Los encargados de acreditar a los participantes son los entrenadores, delegados, responsables de categoría y/o jefes de delegación, quienes deben

presentarse en las mesas destinadas para dicho fin con la documentación completa, ordenada y en condiciones de ser revisada.

20.9. Queda expresamente prohibido asistir a los espacios determinados para la acreditación con los deportistas. Los únicos integrantes de la delegación autorizados son los descritos en el punto anterior.

20.10. En ningún caso serán acreditados entrenadores/delegados que se presenten sin deportistas/equipos inscriptos, o sin que se acrediten estos últimos. Es decir que los mencionados adultos responsables sólo podrán ser acreditados si están acompañando a sus correspondientes participantes.

20.11. En ningún caso se acreditarán equipos o participantes menores sin sus respectivos adultos a cargo. Todos los equipos y/o deportistas deberán asistir al evento con sus correspondientes entrenadores/as o delegados/as.

20.12. No se permitirá la participación por fuera de competencia, de ningún deportista que por alguna razón NO haya sido debidamente acreditado por la Organización.

21. Premiación

21.1. Al finalizar las competencias se procederá a premiar según los siguientes criterios:

a) Copa “Juego Limpio”: a la delegación que se destaque por su corrección durante el evento, el cumplimiento de normas, la camaradería y el espíritu deportivo, tanto en la competencia como fuera de ella.

b) Premiación particular: ganadores/as de cada rama, prueba y/o peso (según la disciplina), de cada deporte. Los/as deportistas que obtengan el 1er, 2do y 3er puesto, recibirán medallas.

c) Copa por deporte: provincias ganadoras por cada disciplina deportiva. Se entregará a partir de los méritos detallados en el reglamento específico de cada disciplina.

22. Transporte

22.1. Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la final nacional de los Juegos, tanto para el traslado hacia la sede del evento como para el transporte interno durante el mismo deberán ajustarse a las normativas y protocolos de higiene y seguridad que se informarán oportunamente, de acuerdo a las reglamentaciones oficiales.

22.2. Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo.

22.3. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses.

22.4. Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.

22.5. Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -.

22.6. En la final nacional con sede en la Ciudad de Mar del Plata los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.).

23. Situaciones no previstas

23.1. Toda situación no prevista será resuelta exclusivamente por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

ATENCIÓN: Cuando la interpretación de este Manual de Competencia difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. Julio de 2024.